



ILUSTRE COLEXIO
DE ABOGADOS DE LUGO
175 ANIVERSARIO



Estimados/as compañeros/as:

Desde los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria se nos comunica que están recibiendo numerosos escritos de trámite, presentados telemáticamente a través de la plataforma de LexNET o Lexnet Abogacía, que se cancelan cuando se incorporan al sistema Minerva porque se dirigen a procedimientos, piezas o recursos que no existen.

A modo de ejemplo, se detectó una cancelación masiva de escritos dirigidos a Recursos de Apelación y presentados por Abogados que, cuando se consultan en LexNET, se comprueba que se trata de escritos de interposición de los propios recursos, es decir, que los recursos aún no se encuentran registrados en la aplicación y, por lo tanto, no pueden dirigirse a ellos.

En este sentido, es preciso recordar y aclarar que los **escritos de trámite telemáticos sólo pueden dirigirse a los procedimientos, piezas separadas o recursos ya registrados o incoados en la aplicación**. Si un Letrado quiere interponer un recurso o instar la incoación de una pieza separada, siempre debe dirigir el escrito inicial al procedimiento principal al que estará la pieza o el recurso. Únicamente en el momento en el que se le notifique la incoación de la pieza separada o la admisión a trámite del recurso podrán remitir los escritos directamente a los mismos dado que, al estar registrados en el sistema, ya figuran con una tipología y con el número de autos asignado.



ILUSTRE COLEXIO
DE ABOGADOS DE LUGO
175 ANIVERSARIO



Por último, solicitaros que cualquier incidencia que se vaya produciendo nos la comunicéis al Colegio para que podamos solventarla lo antes posible.